



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SEPLAN

REF: Adjudica Licitación para la ejecución del
proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO
HABITACIONAL VILLA EL SOL, COMUNA DE
TREHUACO".

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1704 / TREHUACO, 05 NOV. 2015

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 4712 del 24.06.2015 que modifica resolución exenta N° 3.316 (VyU) de 2015 que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V y U) , de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N° 105 (VyU) , de 2014, en la alternativa de postulación colectiva para proyecto de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos seleccionados correspondientes al mes de mayo del año 2015.
2. Resolución exenta N°12284/2015, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2015.
3. Texto del D.S. n° 49, de 2011, que aprueba reglamento del programa fondo solidario de elección de vivienda diario oficial de 26 de abril de 2012, texto reemplazado por el D.S N° 105 (v. y u.), de 08.09.14 diario oficial de 20 de marzo de 2015.
4. Resolución que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a programa de vivienda aprobado por el D.S. n° 49, (v. y u.), de 2011. tomada razón con fecha 17 de diciembre de 2012 publicada en el diario oficial con fecha 24 de diciembre de 2012.
5. El decreto Alcaldicio N°1516 de fecha 29-09-2015 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO HABITACIONAL VILLA EL SOL, COMUNA DE TREHUACO"
6. Las Bases administrativas Generales y Especiales de licitación CONSTRUCCIÓN PROYECTO HABITACIONAL VILLA EL SOL, COMUNA DE TREHUACO.



7. El Acta de Apertura Técnica y Económica de fecha 30-10-2015, emitido por la Comisión Evaluadora.
8. El Informe de la Comisión Técnica y Evaluadora dirigido al Sr. Alcalde, donde se entregan los resultados de la evaluación técnica y económica de fecha 26-10-2015.
9. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** el llamado a licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO HABITACIONAL VILLA EL SOL, COMUNA DE TREHUACO" al oferente **EMPRESA CONSTRUCTORA QUILLINCO LIMITADA RUT:76.380.090-3** por un monto de **92.359,95 UF** (Noventa y dos mil trescientas cincuenta y nueve coma noventa y cinco UF). **Gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 540 días corridos, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldía (1)